



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 440
RADICADO N°. 2019-00153-00

1. En el consecutivo 31, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Estrella, informa al Juzgado que tomó atenta nota del embargo de remanentes para este proceso, dentro del trámite ejecutivo que Bancolombia adelanta frente a Diego Penagos Escobar y Gloria Cristina Echeverri Mesa, radicado 2019-00643. Por lo tanto, se incorpora dicha información al expediente para los fines procesales pertinentes.
2. El abogado Andrés López González, presenta renuncia al poder a ella conferido por el Fondo Nacional de Garantías (consecutivo 33 del expediente digital). Acorde con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma por haberse comunicado a la entidad poderdante, mediante escrito de la renuncia que se anexa por el peticionista (folio 2 del citado consecutivo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05baa85614e8f09498df65aa15e470ce4245d554322768df887dd68fac4b2822**

Documento generado en 17/03/2022 02:55:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**